



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DECRETO ALCALDICIO No 841 LITUECHE, 12 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

- Ingreso de denuncia con providencia N°1125 de Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual, presentado con fecha 09 de mayo de 2025, por doña Paula Reveco Salvo.
- Formulario de denuncia interna de Maltrato, Acoso Laboral y Acoso Sexual, presentado con fecha 31 de marzo de 2025, por doña Ida Teresa Jara Vargas.
- Que ponderados los hechos denunciados y pudiendo constituir aquellos motivos de responsabilidad administrativa del funcionario denunciado, se hace necesario la instrucción de un proceso sumarial, con el propósito de determinar si se derivan infracciones administrativas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que nombra Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley. La Ley N° 21.643 de 15.01.2024 que modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; El Decreto Alcaldicio N°314 del 03.0.2025 que aprueba el protocolo de prevención, investigación y sanción respecto del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo; La Resolución N°7/2019 de la C.G.R que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE SUMARIO** a fin de determinar las eventuales responsabilidades que les pudieran recaer en el funcionario **GABRIEL GONZÁLEZ ATENAS** inspector de patio en la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche, respecto de los hechos denunciados en su contra y que constan en la documentación establecida en los considerandos del presente Decreto. -
2. **DESIGNASE** fiscal para estos efectos, a doña **LAURA CAROLINA URIBE SILVA**, R.U.N.: 15.681.903-4, planta Directiva, Grado 8°, Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Litueche.
3. Formen parte y complementen este Decreto, todos aquellos antecedentes a los que se hace mención en los considerandos del presente Acto Administrativo.





Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

4. Notifíquese y remítase este Decreto con los antecedentes que procedan, a doña **LAURA CAROLINA URIBE SILVA**, para que evacue el Sumario pertinente en los plazos que establecen las disposiciones legales vigentes, tomando **todos los resguardos de confidencialidad** de toda la información proporcionada. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RPV/LUS/ RCT /rct

DISTRIBUCION:

- 1.- Sra. Laura Uribe Silva
- 2.- Archivo Expediente.-
- 3.- Archivo Municipal.-

